

Gerencia de Recursos Humanos, según el cual la señora VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración; por lo que, considera procedente su designación;

Por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe de vistos, en atención a lo señalado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, emite opinión favorable respecto a la propuesta presentada para la designación de la señora VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA en el cargo de Gerente de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, debiendo ser publicada dicha designación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como, en los literales j) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir del 7 de setiembre de 2020, a la señora VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 085 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe, y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe

1882636-2

Designan Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000204-2020-JN/ONPE**

Lima, 5 de setiembre del 2020

VISTOS: el Informe N° 000123-2020-GG/ONPE de la Gerencia General; el Memorando N° 002592-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000351-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, es uno de los órganos de línea que conforman la estructura orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); encontrándose vacante la Plaza N° 285, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, correspondiente al cargo de Gerente del órgano antes mencionado;

En tal contexto, la Gerencia General mediante el Informe de vistos, propone la designación de la ciudadana María Elena Tillit Roig, como Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; para tal fin, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Memorando de vistos, adjuntando el Informe N° 000969-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que, luego de la verificación efectuada, la ciudadana María Elena Tillit Roig cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente del citado órgano, dispuestos en el Clasificador de Cargos de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 000094-2020-JN/ONPE;

Por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos, expresa que conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, corresponde a la Jefatura Nacional, aprobar la contratación del personal de confianza, según las leyes y la normativa legal vigentes; por cuya razón recomienda la emisión de la Resolución Jefatural que formalice la designación de la ciudadana María Elena Tillit Roig, como Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como lo previsto en el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Gerencia General, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir del 07 de setiembre de 2020, a la ciudadana MARÍA ELENA TILLIT ROIG, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 285 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano; en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe

1882636-3

Designan Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la ONPE

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000205-2020-JN/ONPE**

Lima, 5 de setiembre del 2020

VISTOS: El Memorando N° 000009-2020-JN/ONPE de la Jefatura Nacional; el Memorando N° 002595-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000973-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos así como el Informe N° 000353-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,